



FIJA SELECCIÓN DE ENTIDADES BENEFICIADAS EN EL PROCESO DE POSTULACION Y SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON APORTES DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES, CONVOCATORIA 2009, DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.

EXENTA N°

02.10.2009 04556

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando N° 05/3573, del Jefe(S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 15 de septiembre de 2009, que acompaña acta de sesión de Comité de Especialistas, de fecha 14 de agosto de 2009 y nómina de proyectos seleccionados por la Ministra Presidenta de este Servicio, ambas relativas al Proceso de Postulación y Selección de proyectos para ser financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2009; certificado de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 21 de septiembre de 2009, en que solicita excluir de la selección al proyecto que indica por constatar un error en su postulación, lo cual hace imposible su selección.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento, entre otras, de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la promoción del desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extraescolar, incluyendo en ellas bandas instrumentales.

Que, la función señalada precedentemente, conforme el artículo 5° de la ley mencionada y el artículo 8° de su Reglamento, se cumplirá a través de la línea de aportes de recursos de la Nación, asignados en forma directa a municipalidades, corporaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen las actividades señaladas, en virtud de lo cual, el Consejo de Fomento de la Música Nacional convocó al Proceso de Postulación y Selección de proyectos para ser financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2009, cuyas Bases se aprobaron por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de Resolución Exenta N° 2.337, de 05 de junio de 2009.

Que, conforme se establece en el artículo 28 del Reglamento mencionado, y en las Bases de postulación, la Ministra Presidenta de este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 2.911, de 13 de julio de 2009, a propuesta del Consejo de Fomento de la Música Nacional, designó a los integrantes del Comité de Especialistas, quienes evaluaron y propusieron nómina de postulaciones recomendadas para la asignación de los recursos en la convocatoria mencionada.

Que, la Ministra Presidenta, en conformidad a lo establecido en las respectivas bases de postulación y de selección, procedió a seleccionar los proyectos para la Convocatoria 2009, en base a la nómina recomendada señalada precedentemente.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que fije la selección de postulaciones beneficiadas en esta convocatoria y su respectiva asignación de recursos.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.337, del 05 de junio de 2009, que aprueba las Bases del Proceso de Postulación y Selección de Proyectos para ser Financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2009; en la Resolución Exenta N° 2.911, de 13 de julio de 2009, que designa a los integrantes del Comité de Especialistas de la convocatoria mencionada precedentemente, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 20.314 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la selección de las postulaciones que se detallan a continuación, en el marco de los criterios y características previamente definidas por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, para ser asignatarios de financiamiento directo para el desarrollo de coros, orquestas y bandas instrumentales, Convocatoria 2009, asignándole los montos que se señalan en cada caso para su ejecución, conforme se recomienda por el Comité de Especialistas de la presente convocatoria:

N°	REGIÓN	FOLIO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	R.U.T.	TÍTULO	MONTO FINAL
1	IV	7667-8	Corporación Iglesia Adventista del 7° día	82.745.300-5	Perfeccionamiento Instrumental	\$2.600.000
2	V	7674-0	Municipalidad de Algarrobo	69.061.600-9	Desarrollo de Banda Instrumental Municipal de Algarrobo	\$7.346.840
3	V	7699-6	Corporación Municipal Viña del Mar para el desarrollo social	70.872.300-2	Adquisición de instrumentos musicales para dar inicio a banda de la escuela presidente Salvador Allende población Glorias Navales de Viña del Mar Alto	\$4.621.400
4	VII	7676-7	Universidad de Talca	70.885.500-6	Que los niños canten en todo Chile: Programa de desarrollo de coros escolares para la Región del Maule	\$4.000.000
5	VII	7702-K	Corporación Corinto	65.004.647-1	Continuidad pedagógica para la orquesta infantil juvenil de Padre Hurtado	\$5.810.000
6	VIII	7655-4	Municipalidad de Chiguayante	69.264.700-9	La banda en tu barrio	\$1.129.210
7	VIII	7670-8	Municipalidad de Chiguayante	69.264.700-9	Financiamiento de profesores músicos, relatores de clínicas y talleres 4° encuentro nacional de bandas instrumentales y big band, Chiguayante-noviembre 2009	\$1.000.000

8	VIII	7671-6	Orquesta Clásica Infantil de Cabrero	65.002.468-0	Implementación de accesorios para la actividad musical de la orquesta clásica infantil de Cabrero	\$3.216.400
9	VIII	7692-9	Municipalidad de San Pedro de La Paz	69.264.800-5	Orquesta Infantil de guitarras San Pedro de La Paz	\$3.999.996
10	VIII	7704-6	Municipalidad de Contulmo	69.160.600-7	Fortalecimiento de banda instrumental Escuela San Luis de Contulmo	\$6.655.000
11	X	7636-8	Municipalidad de Puqueldón	69.230.800-k	Orfeón instrumental juvenil Awkinko de Lemuy	\$7.973.596
12	X	7673-2	Colegio Santo Tomás	76.006.600-1	Formación de orquesta instrumental folclórica	\$906.000
13	XIV	7646-5	Municipalidad de Paillaco	69.200.900-2	Manteniendo en el tiempo el desarrollo cualitativo y cuantitativo de la orquesta de cámara infantil-juvenil de la comuna de Paillaco	\$5.666.676
14	XIV	7679-1	Municipalidad de Purranque	69.210.500-1	Financiamiento honorarios profesores orquesta infanto juvenil de Purranque – segundo semestre 2009- para asistir a campamentos musicales de Mancera año 2010	\$6.000.000
15	RM	7665-1	Municipalidad de Paine	69.072.600-9	Ampliación de la orquesta sinfónica de Paine	\$4.691.994
16	RM	7682-1	Corporación Cultural de Calera de Tango	65.575.920-4	Creación de coros en la comuna Calera de Tango	\$5.000.000
17	RM	7687-2	Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida	70.933.700-9	Fortalecimiento de la planta docente de la orquesta infantil de cuerdas de la Corporación Municipal de Salud y Educación de La Florida (Comundef)	\$5.346.000
18	RM	7690-2	Asociación Latinoamericana de Canto Coral	75.055.800-3	Jornadas de técnicas del movimiento y expresión corporal para directores corales. Un aporte a la incorporación de la coralografía en Chile.	\$5.832.520
19	RM	7800-1	Corporación Municipal de Conchalí	70.878.100-2	Renovación de instrumental de Conchalí Big Band, etapa 1	\$7.936.898

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribáse, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 29° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, los convenios de colaboración entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y las entidades individualizadas en el artículo primero de esta resolución, debiendo indicarse en cada uno, al menos, el monto del aporte y los destinos que se les dará.

ARTICULO TERCERO: Cúmplase por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, con las medidas de publicidad y difusión previstas en el Párrafo 2.6 de las respectivas Bases del proceso de Postulación y Selección de Proyectos para ser Financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N°04/538

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA